

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.^a RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.^a SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED MOHAMED HAIDOR
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia del Sr. Varga Pecharromán.

Antes de tratar el primer punto del orden del día, la Sra. Hamed Hossain proponía a la Asamblea guardar un minuto de silencio por el atentado perpetrado el día anterior en Turquía.

Previa consulta a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, el Pleno de la Asamblea guarda un minuto de silencio como muestra de solidaridad con las víctimas y de absoluto rechazo a la barbarie terrorista, haciéndolo extensivo a todos los actos terroristas que se han producido durante el fin de semana anterior.

Seguidamente se procede al tratamiento de los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, el borrador del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria Resolutive de 21 de diciembre de 2015.

El acta es aprobada sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión informativa de Gobernación, en su reunión ordinaria en segunda convocatoria de fecha 21 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión como titulares: la Ilma. Sra. Dña. Fatima Hamed Hossain (MDyC), D. Javier Varga Pecharromán (Cs), y D. Manuel Hernández Peinado (PSOE).

Asiste también el Secretario de la Comisión D. Eugenio Muñoz Dick, la Vicepresidenta primera de la Asamblea de Ceuta Excmo. Sra. Dña. Rocío Salcedo López, la Vicepresidenta segunda de la Asamblea, la Excmo. Sra. Dña. Mayda Daoud Abdelkader.

También asiste D. José Luis Fernández Medina.

Abierta la Sesión por el Presidente de la Comisión, D. Jacob Hachuel Abecasis, y aceptada esta por el Secretario de la Comisión a las 10,05 horas (quórum suficiente) se procede al análisis del Orden del día, que transcurrió del siguiente modo:

Primero: Resolución de alegaciones al expediente de modificación del actual Reglamento de la Policía Local aprobado inicialmente en el Pleno de la Asamblea en (sesión ordinaria resolutive celebrada el 5 de abril de 2016.

"PROPUESTA

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 15,17,20,25,47,50,69,119 y Disposiciones Transitorias del vigente Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abrió un periodo de treinta días a contar desde el pasado día 23 de abril de 2016, para que los interesados pudieran examinar el expediente en las dependencias de la Consejería de Presidencia Gobernación y Empleo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tras el periodo de exposición pública, se presentan las siguientes alegaciones, que se citan por orden de entrada en los distintos registros:

1º) La Federación de Servicios Públicos de la Central Sindical Unión General de Trabajadores, representada por su abogado D. Ramón Lladó Grandado, presenta la solicitud por la que pide que se anula la modificación del artículo 15 por considerarla nula de pleno derecho.

No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho, tal y como sostiene el Informe de la Técnico de la Administración General de fecha 30 de octubre de 2015.

2º) D. Ricardo Martínez García, en representación de CSIF-Ceuta solicita que se anule el procedimiento de las modificaciones por no haber existido negociación de en mesa Negociadora.

No se admite la citada alegación porque consideramos que si ha habido negociación previa. De hecho, varias de las modificaciones llevadas a Pleno fueron propuestas por los representantes de CSIF.

3º) D. José Antonio López López, en su condición de Secretario General de la Sección Sindical CC.00 de Ceuta para la Administración Local, presenta varias alegaciones a distintos artículos del Reglamento de la Policía Local. Son las que siguen a continuación:

a) Se propone modificar el artículo 11, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos a modificar y que se sometían a exposición pública. Por lo tanto, no se puede acceder a lo solicitado.

b) En el artículo 15 se solicita que se suprima el apartado 1 b)"o Ministerio de Defensa. En este último caso será preciso contar con formación y experiencia en las materias relacionadas con el puesto", quedando dicho apartado b) redactado así: Pertener a alguno de los si1entes cuerpos o administraciones: Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado."

No se puede acceder a lo solicitado, por considerar que no se puede excluir a los funcionarios procedentes del Ministerio de Defensa que cumplan los requisitos, ya que dicho decisión sería impugnable.

c) Se propone modificar el artículo 47, sobre el solape de turnos con unas características que permitan saber con antelación la hora de inicio y de finalización, incluyendo quince minutos iniciales y los quince finales.

No se puede acceder a lo solicitado porque en muchas situaciones no es posible prever con suficiente antelación las horas de inicio y fin de los turnos que se solapan.

4º) D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Socialista de la Asamblea, en nombre y representación del PSOE de Ceuta, presenta la solicitud por la que se pide que se anule la modificación del artículo 15 por considerarla nula de pleno derecho.

No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho, tal y como sostiene el informe de la Técnico de la Administración General de fecha 30 de octubre de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) *Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Ricardo Martínez García en representación de CSIF-Ceuta, por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.00 de Ceuta para la Administración Local y por el PSOE de Ceuta.*

2º) *Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016.*

3º) *Publicar en el BOCCE el Reglamento completo de la Policía Local de Ceuta, incluyendo las modificaciones aprobadas."*

Por parte del Sr. Presidente de la Comisión se pasa a justificar la propuesta, y acto seguido se procede a la votación acordándose DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA por los votos a favor del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP) y las abstenciones de la Ilma. Sra. Dña. Fatima Hamed Hossain (MDyC), del Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (Cs) y del Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE)."

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la petición, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dejar sobre la mesa el expediente pendiente de informe de la Secretaría General, solicitado por la Presidencia.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Incendios y Salvamento de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

"La Comisión informativa de Gobernación, en su reunión ordinaria en segunda convocatoria de fecha 21 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión como titulares: la Ilma. Sra. Dña. Fatima Hamed Hossain (MDyC), D. Javier Varga Pecharromán (Cs), y D. Manuel Hernández Peinado (PSOE).

Asiste también el Secretario de la Comisión D. Eugenio Muñoz Dick, la Vicepresidenta primera de la Asamblea de Ceuta Excmo. Sra. Dña. Rocío Salcedo López, la Vicepresidenta segunda de la Asamblea, la Excmo. Sra. Dña. Mayda Daoud Abdelkader.

También asiste D. José Luis Fernández Medina.

Abierta la Sesión por el Presidente de la Comisión, D. Jacob Hachuel Abecasis, y aceptada esta por el Secretario de la Comisión a las 10,05 horas (quórum suficiente) se procede al análisis del Orden del día, que transcurrió del siguiente modo:

- Resolución de alegaciones al expediente de modificación del actual Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado inicialmente en el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria resolutoria celebrada el día 5 de abril de 2016.

"PROPUESTA

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 2, 5, 7, 8, 12 y 13 del vigente Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abrió un periodo de treinta días a contar desde el pasado día 23 de abril de 2016, para que los interesados pudieran examinar el expediente en las dependencias de la Consejería de Presidencia Gobernación y Empleo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tras el periodo de exposición pública, se presentan las siguientes alegaciones, que se citan por orden de entrada en los distintos registros:

1) La Federación de Servicios Públicos de la Central Sindical Unión General de Trabajadores, representada por su abogado D. Ramón Lladó Grandado, presenta la solicitud por la que pide que se anula la modificación del artículo 8 por considerarla nula de pleno derecho.

No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho. tal y como sostiene el Informe de la Técnico de la Administración General de fecha 1 de febrero de 2016.

2) D. Jorge Damián Chaves López solicita que se sustituya el procedimiento de acceso a la Jefatura del SEIS, para que en lugar de la libre designación se utilice el concurso.

No se admite la citada alegación porque consideramos que el sistema de Libre Designación es el idóneo, teniendo en cuenta que todos los candidatos deberán estar en posesión de la titulación y experiencia exigida.

3) D. José Antonio López López, en su condición de Secretario General de la Sección Sindical CC.00 de Ceuta para la Administración Local, presenta varias alegaciones a distintos artículos del Reglamento del SEIS. Son las que siguen a continuación:

a) En el artículo 5 solicita que no se incluya la categoría de Radiotelefonista en la Escala Básica.

No procede acceder a lo requerido por tratarse de una categoría que en la actualidad existe en la plantilla del SEIS.

b) En el artículo 8 se solicita que la Jefatura sea ostentada por el funcionario del SEIS de mayor antigüedad en la categoría inmediatamente inferior. De igual modo se pide algunas modificaciones de los apartados correspondientes al ingreso de la Escala Técnica y la Escala Ejecutiva.

No se admiten los cambios propuestos por considerar que los que se incluyen en la propuesta son los adecuados.

c) Se propone modificar el artículo 9, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.

d) Se propone también modificar el artículo 10, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.

e) Se propone también modificar el artículo 11, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.

f) Se solicita modificar el artículo 12 en el sentido de que todos los años se convoquen las vacantes que se produzcan en el SEIS. Entendemos que no se puede admitir dicha modificación, ya que es según nuestro criterio más preciso añadir la acotación de cuando la Ley lo permita.

g) Se propone también modificar los artículos 15, 16, 17, 43, 47, 54, 55, 63, 83 y la Disposición Transitoria Segunda, que no eran objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forman parte de los artículos propuesta para modificar y que se sometían a exposición pública. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Jorge Damián Chaves López y por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local.

2º) Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016.

3º) Publicar en el BOCCE el Reglamento completo del SEIS, incluyendo las modificaciones aprobadas."

Por parte del Sr. Presidente de la Comisión se pasa a justificar la propuesta, y acto seguido se procede a la votación acordándose DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA por los votos a favor del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP) y las abstenciones de la Ilma. Sra. Dña. Fatima Hamed Hossain (MDyC), del Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (Cs) y del Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE)."

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la petición, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dejar sobre la mesa el expediente pendiente de informe de la Secretaría General, solicitado por la Presidencia.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea el día 06/07/2015 sobre la celebración de las sesiones ordinarias del mismo.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“En Ceuta, siendo las diez horas del día 9 de agosto de 2016, se reúne en el Palacio de la Asamblea la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), con la asistencia de D. Manuel Hernández Peinado, como vocal titular designado por el Grupo PSOE y D. Reduan Mohamed Mohamed, Diputado de la Asamblea por el Grupo MDyC. Asisten asimismo a la sesión, D.ª Mayda Daoud Abdelkader, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea (PSOE). También asiste, por cortesía de la Presidencia, D.ª Karima Aomar Dadi, Coordinadora de la Agrupación Ciudadanos-C’s Ceuta, así como D. José Luis Fernández Medina, Gestor de Servicios de la Ciudad de Ceuta.

Actúa como secretaria de la Comisión Informativa, la Secretaria General de la Ciudad, D.ª Mª Dolores Pastilla Gómez, que da fe del acto.

La Comisión estudió el expediente relativo a “Celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno de la Asamblea”.

La propuesta que suscribe el Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, es del siguiente tenor:

El Pleno de la Asamblea se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias, de acuerdo con la regulación contenida en el Artículo 44 del Reglamento vigente, deben ser convocadas por la Presidencia con carácter y con la periodicidad establecida, debiéndose celebrar como mínimo una sesión ordinaria al mes.

A tal efecto, el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el pasado día 6 de julio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

“Celebrar las sesiones del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el cuarto lunes de cada mes, que se iniciarán a las nueve y treinta minutos”.

Es intención de esta Corporación modificar el citado acuerdo por razones de operatividad.

Por ello, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el citado acuerdo en los siguientes términos:

1º.- Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dentro de los siete últimos días hábiles de cada mes. Las sesiones se iniciarán a las nueve horas y treinta minutos.

2º.- Podrán, no obstante, celebrarse excepcionalmente sesiones ordinarias en días diferentes cuando así lo acuerde motivadamente la Mesa Rectora.

Sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: PSOE, MDyC.

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dentro de los siete últimos días hábiles de cada mes. Las sesiones se iniciarán a las nueve horas y treinta minutos.

2º.- Podrán, no obstante, celebrarse excepcionalmente sesiones ordinarias en días diferentes cuando así lo acuerde motivadamente la Mesa Rectora.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Presidente relativa a conceder la Medalla de la Autonomía 2016 a los Padres Agustinos de Ceuta -Colegio San Agustín- y a la Unión General de Trabajadores de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“En Ceuta, siendo las diez horas del día 9 de agosto de 2016, se reúne en el Palacio de la Asamblea la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), con la asistencia de D. Manuel Hernández Peinado, como vocal titular designado por el Grupo PSOE y D. Reduan Mohamed Mohamed, Diputado de la Asamblea por el Grupo MDyC. Asisten asimismo a la sesión, D.ª Mayda Daoud Abdelkader, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea (PSOE). También asiste, por cortesía de la Presidencia, D.ª Karima Aomar Dadi, Coordinadora de la Agrupación Ciudadanos-C’s Ceuta, así como D. José Luis Fernández Medina, Gestor de Servicios de la Ciudad de Ceuta.

Actúa como secretaria de la Comisión Informativa la Secretaria General de la Ciudad, D.ª Mª Dolores Pastilla Gómez, que da fe del acto.

La Comisión estudió el expediente relativo a “Concesión de la Medalla de la Autonomía 2016”.

La propuesta que suscribe el Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, es del siguiente tenor:

“Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 15 de julio de 1988, se crea la Medalla de la Autonomía de Ceuta, como distinción que se concede en reconocimiento a los servicios, acciones y méritos realizados por ciudadanos, grupos o entidades en beneficio de la sociedad ceutí, no solo para manifestar la gratitud de todos los ciudadanos por dichos servicios, sino para fomentar y estimular los mismos.

El Consejo de Gobierno estableció que la concesión de la Medalla de la Autonomía habría de realizarse por acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo expediente instruido al efecto, con las comprobaciones a que hubiere lugar. Y, asimismo, que la Medalla se impondría el día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma, en un acto al que se le daría la máxima solemnidad.

Con fecha 13 de julio de 2016, se reúne la Comisión de Valoración de las Medallas de la Autonomía, que, presidida por el Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, se integró por representantes de la Comandancia General de Ceuta, del Centro Universitario UNED Ceuta, así como por las Vicepresidentas Primera y Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Conocidos los documentos obrantes en el expediente y tras deliberar el asunto, la Comisión de Valoración, acordó proponer como merecedoras de la Medalla de la Autonomía 2016, a las siguientes entidades:

- *En el año 1914 los Agustinos de la Provincia de Filipinas consiguen autorización para crear una institución educativa en Ceuta. Durante dos años, se trabajó en la construcción de un magnífico edificio en el centro de la ciudad que se inauguró en 1916, es decir que en este año han cumplido cien años.*

El compromiso de la comunidad no es solo formativo, sino también personal y por ello social, que ejercen no solo desde la rectoría de la Iglesia de San Francisco, sino que

desde hace décadas se encargan de la administración de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.

La adaptación a los tiempos tiene uno de sus mejores momentos en su conversión de centro de enseñanza masculina a mixta, que ha demostrado su eficacia en todos sus órdenes.

La historia de la educación en Ceuta no se puede escribir sin citar a frailes agustinos ni a profesores seculares de la institución tan prestigiosos como el Padre Cubillo, el Padre Montes o el Padre Casimiro; o como Enrique Hernández, Alberto Gaitán o Manuel Herrera.

Del mismo modo no hay un ámbito en la sociedad ceutí, en la que no destaquen alumnos de la institución, desde los ámbitos científicos y técnicos, pasando por los jurídicos y literarios, o los deportivos y artísticos, sin olvidar la política, la iglesia o el ejército.

- *La Unión General de Trabajadores (UGT), fundada en el Congreso de Barcelona de 1888, no logra enraizarse en Ceuta hasta finales de los años veinte. Entre 1917 y 1921 surgieron las primeras organizaciones sindicales, sin adscripción concreta: Centro Obrero Ceutí, Asociación de Dependientes de Comercio, la sociedad de albañiles El Módulo, Sociedades de obreros de Carga y Descarga del Puerto la Aurora y la Naval, La Alianza Africana del Progreso de los Trabajadores de Hostelería.*

Entre 1929 y 1931 comenzarán a surgir las organizaciones ceutíes de las dos grandes centrales españolas: CNT y UGT. Ambas conocerán una rápida expansión durante la República y se disputarán la hegemonía sindical en Ceuta.

Las primeras organizaciones obreras ceutíes integradas oficialmente en la UGT, tras la aceptación de la Ejecutiva Nacional fueron: Electricidad, Fuerza Motriz y Similares, Empleados de Banca, Transportes Mecánicos, Sociedad de Obreros del Ramo de la Construcción y Sociedad de Obreros de la JOP de Ceuta.

Durante los meses previos a la proclamación de la República, la UGT ceutí, íntimamente ligada al PSOE, por lazos orgánicos e ideológicos y actuando como brazo sindical del partido, participara activamente en las actividades pro republicanas y dará respaldo político y material a las candidaturas de la conjunción republicano-socialista, que a la postre ganarían ampliamente las elecciones municipales de 1931 en Ceuta, llevando a un importante número de sus afiliados a los escaños municipales.

En el momento de más auge de la organización en Ceuta, a lo largo del año 1933, pudo llegar a contar con un máximo de 3.000 afiliados, repartidos en unas 20 sociedades. El Censo Electoral Social de 1933 les asigna 2.000 afiliados, aunque no todas las sociedades figuraban en el Censo.

En 1934 fue el sostén en Ceuta de la huelga general revolucionaria de 1934, que llevaría a la cárcel a todo su núcleo dirigente. La mayor parte serán procesados y condenados a diversas penas de prisión en Consejo de Guerra por sedición.

Tras superar la crisis provocada por la represión y la clausura de sus locales, a finales de 1935 se lanzara de forma decidida al apoyo de la candidatura de Frente Popular,

que ganara con amplitud las Elecciones Generales de 1936 en Ceuta. Tras la victoria se lanzó a una ofensiva sindical, apoyando una escalada reivindicativa y huelguística, que tenía como objetivo recuperar las condiciones de trabajo anteriores al bienio negro.

El golpe de Estado de 17 de julio de 1936 supuso la prohibición de la organización, la clausura de sus locales, la persecución y encarcelamiento de sus dirigentes, la represión y el asesinato de más de un centenar de sus dirigentes y afiliados.

La UGT volverá a actuar a partir de la transición política, siendo la primera central sindical que se organiza en Ceuta, en 1976.

La UGT se convertirá en la central mayoritaria en Ceuta en las primeras elecciones sindicales libres de 1978 con una representatividad del 53,3 por ciento de todos los delegados elegidos. Revalidará su condición de central mayoritaria en las elecciones sindicales de 1982, 1986 y 1990 con porcentajes que oscilan entre el 50 y 60 por ciento de la representatividad.

La UGT una central sindical plenamente consolidada en Ceuta con importante presencia en la mayoría de los sectores laborales de la ciudad y con una fuerte representación institucional. Durante la mayor parte del periodo ha mantenido un acuerdo de acción con CCOO junto a la que ha protagonizado las más importantes movilizaciones sindicales ceutíes y la dinámica huelguística, así como la negociación colectiva.

Entre sus principales dirigentes han destacado: Massot, Luis Muro Arquero, Alejandro Bodas, Eloy Verdugo, Soledad Ruiz Seguí, Alejandro Curiel y Antonio Gil.

La UGT ha jugado en Ceuta, desde finales de los años veinte hasta nuestros días, un importante papel en la defensa de los intereses laborales, sociales y políticos y en la mejor de las condiciones de vida de la clase trabajadora ceutí.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta que formula la Comisión de Valoración, al Ilustre Pleno de la Asamblea, somete la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Conceder la Medalla de la Autonomía 2016, a los Padres Agustinos de Ceuta, Colegio San Agustín, y a la Unión de Trabajadores de Ceuta.

Segundo.- Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2016, Día de la Ciudad de Ceuta”.

Sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: PSOE, MDyC.

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta.”

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación separada del punto primero de la propuesta, dando el siguiente resultado:

- CONCESIÓN MEDALLA DE LA AUTONOMÍA 2016 A LOS PADRES AGUSTINOS DE CEUTA, COLEGIO SAN AGUSTÍN:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

- CONCESIÓN MEDALLA DE LA AUTONOMÍA 2016 A LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUTA.

Es aprobado **por unanimidad de los presentes.**

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la Medalla de la Autonomía 2016 a los Padres Agustinos de Ceuta - Colegio San Agustín- y a la Unión General de Trabajadores de Ceuta.

Segundo.- Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2016, Día de la Ciudad de Ceuta.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La ejecución de Sánchez Prado el 5 de septiembre de 1936 supuso un crimen que acabó con la vida de una persona luchadora, tenaz y altruista, un facultativo generoso y valiente defensor de la democracia que aún hoy reside en el corazón de miles de ceutíes. Su muerte simboliza el dolor y la injusticia infligida a los represaliados, pero su importancia va mucho más allá: simboliza la lucha por la libertad del ser humano y, sobre todo, de los y las ceutíes.

Su incondicional apoyo a los ceutíes se hizo trágicamente notorio cuando decidió no marchar a Tánger en plena vorágine de ejecuciones. Sabía su destino y no huyó de él porque

su sitio estaba con los ceutíes. El reconocimiento en forma de estatua fue un acto de justicia que debemos al Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, muchas son las voces que reclaman un acto institucional anual el día del aniversario de su muerte. Un acto tan sencillo como justo. Un acto alejado de partidismos que una a ciudadanos y a todas las fuerzas políticas, sindicales y sociales en torno a una de las figuras que mejor representa los valores de libertad y democracia en la historia de nuestra ciudad.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista quiere pedir unanimidad a la hora de institucionalizar un acto de homenaje a una de las personas más queridas en nuestra ciudad, un médico y político, que por su enorme humanidad y apuesta por los derechos de los ceutíes ha sido capaz a lo largo de la historia, de unir a personas de diferentes credos e ideologías.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado, médico y político que dio su vida por defender los derechos y libertades de sus conciudadanos.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión la Sra. Mohamed Mohamed.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sr./a. Mohamed Mohamed y Hamed Hossain).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado, médico y político que dio su vida por defender los derechos y libertades de sus conciudadanos.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La ejecución de Sánchez Prado el 5 de septiembre de 1936 supuso un crimen que acabó con la vida de una persona luchadora, tenaz y altruista, un facultativo generoso y valiente defensor de la democracia que aún hoy reside en el corazón de miles de ceutíes. Su muerte simboliza el dolor y la injusticia infligida a los represaliados, pero su importancia va mucho más allá: simboliza la lucha por la libertad del ser humano y, sobre todo, de los y las ceutíes.

Su incondicional apoyo a los ceutíes se hizo trágicamente notorio cuando decidió no marchar a Tánger en plena vorágine de ejecuciones. Sabía su destino y no huyó de él porque su sitio estaba con los ceutíes. El reconocimiento en forma de estatua fue un acto de justicia que debemos al Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, muchas son las voces que reclaman un acto institucional anual el día del aniversario de su muerte. Un acto tan sencillo como justo. Un acto alejado de partidismos que una a ciudadanos y a todas las fuerzas políticas, sindicales y sociales en torno a una de las figuras que mejor representa los valores de libertad y democracia en la historia de nuestra ciudad.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista quiere pedir unanimidad a la hora de institucionalizar un acto de homenaje a una de las personas más queridas en nuestra ciudad, un médico y político, que por su enorme humanidad y apuesta por los derechos de los ceutíes ha sido capaz a lo largo de la historia, de unir a personas de diferentes credos e ideologías.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado, médico y político que dio su vida por defender los derechos y libertades de sus conciudadanos.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión la Sra. Mohamed Mohamed.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sr./a. Mohamed Mohamed y Hamed Hossain).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Institucionalizar, a través de un acto conmemorativo y de homenaje, cada 5 de septiembre, la figura del Alcalde Antonio López Sánchez Prado, médico y político que dio su vida por defender los derechos y libertades de sus conciudadanos.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apertura del paso de Benzú para el tránsito hacia Marruecos de personas y vehículos residentes en Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La frontera del Tarajal sigue siendo objeto de preocupación e indignación de una buena parte de la población que sigue sufriendo unas condiciones tercermundistas en el desarrollo de su vida diaria, ante una pasividad de las administraciones públicas tan irresponsable como irritante. El tiempo pasa, la situación empeora por momentos, y la única respuesta ofrecida por la Delegación del Gobierno y el Gobierno de la Ciudad, constituidos en tándem a estos efectos, es un emplazamiento a un futuro indefinido e incierto.

Caballas ya ha manifestado, en infinidad de ocasiones, que, si bien es cierto que la solución definitiva a los múltiples problemas que allí se condensan, es muy difícil y requiere tiempo; con la misma rotundidad decimos que sí se pueden tomar decisiones inmediatas que contribuyan a mejorar la situación de manera sustancial.

Uno de los problemas que más subleva a los ciudadanos es la formación de “interminables colas de vehículos” que obligan a esperar durante muy prolongados (y desesperantes) espacios de tiempo a quienes pretenden desplazarse a Marruecos. Caballas considera que existe una posibilidad cierta de resolver este problema, si no en su totalidad, sí de manera muy apreciable. Se trata de habilitar el paso de Benzú para transeúntes y vehículos de personas residentes en Ceuta. Mediante un dispositivo de seguridad mínimo sería posible diversificar las futas aliviando en consecuencia el volumen de tráfico que actualmente suporta la única vía disponible.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Solicitar al Delegado del Gobierno que lleve a cabo las gestiones pertinentes para lograr que se abra el paso de Benzú para el tránsito hacia Marruecos de personas y vehículos residentes en Ceuta.”

Se incorpora a la Sesión la Sra. Mohamed Mohamed.

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la creación de un Fondo para asumir la financiación de empresas en nuestra ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La situación económica en que se encuentra la ciudad nos obliga a poner en marcha cualquier actuación que pueda facilitar la creación de empresas y por ende la de puestos de trabajo.

Desde el MDyC creemos que muchos de nuestros y nuestras jóvenes no se lanzan a desarrollar su proyecto por falta de financiación, a pesar de que desde un punto de vista técnico puedan ser considerados rentables, ante la falta de avalistas o de fuentes de financiación.

Es ahí donde nuestro ayuntamiento puede colaborar en la generación de empleo y en el arraigo de nuestros y nuestras jóvenes, colaborando con esa financiación.

Por todo ello,

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que se estudie la creación de un Fondo para asumir la financiación de empresas en nuestra ciudad.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por la Sra. Hamed Hossain.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliar un programa de establecimiento de espacios “cardioprottegidos” en zonas de gran afluencia de público.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Las paradas cardíacas son el motivo de 25.000 muertes al año en nuestro país. Los especialistas subrayan el hecho de que el 90% de estos fallecimientos son evitables si se actúa de forma correcta en los primeros diez minutos.

El Plan de Salud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobado en el Pleno del 17 de diciembre de 2007, contempla entre sus objetivos la disminución de la mortalidad asociada a las enfermedades cardiovasculares. Hay que recordar que más del 85% de todas las muertes súbitas son de origen cardíaco y más del 90% son extrahospitalarias. Los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) son unos dispositivos que permiten identificar sin errores las arritmias potencialmente graves de la víctima, y solicita al operador que descargue un choque eléctrico si estuviera indicado. Estos aparatos, por sus características, pueden ser utilizados por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, son la herramienta más eficaz para restablecer la circulación espontánea en los casos de muerte súbita.

Este Grupo Parlamentario entiende que los pasos que se han dado en nuestra ciudad para hacer de Ceuta una localidad “cardiosaludable” son claramente insuficientes. Aún son testimoniales el número de dispositivos DESA que existen en los puntos de gran afluencia de público. De la misma forma, son también exiguos los esfuerzos a la hora de formar a usuarios y ciudadanos en materia tanto de Soporte Vital Básico como del uso de estos dispositivos. Por todos estos motivos creemos crucial iniciar un programa ambicioso que aúne la adquisición de desfibriladores con la formación transversal en aras de lograr una drástica disminución de los riesgos derivados de estas patologías cardíacas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación y/o ampliación de un programa de establecimiento de espacios “cardioprottegidos” en zonas de gran afluencia de público a través de la identificación de los lugares a actuar, la adquisición de desfibriladores DESA y la formación a potenciales usuarios de los mismos.”

La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Continuar dentro del Segundo Plan de Salud, con el Programa de Mortalidad y Morbilidad por Proceso Cardiovascular, y con la planificación que tenemos efectuada por parte de la Consejería con la instalación de los DESA en los espacios públicos cardioprottegidos que se van a habilitar a tal efecto”.*

Aceptada la misma, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Continuar dentro del Segundo Plan de Salud, con el Programa de Mortalidad y Morbilidad por Proceso Cardiovascular, y con la planificación que tenemos efectuada por parte de la Consejería con la instalación de los DESA en los espacios públicos cardio-protectivos que se van a habilitar a tal efecto.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a anular el Real Decreto 310/2016 de 29 de julio, por el que se regula las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El Gobierno en funciones del PP ha aprobado el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que se conocen popularmente como las “reválidas”.

La actual situación política y jurídica deslegitima al Gobierno en funciones para seguir desarrollando la LOMCE, sobre todo en lo relativo a estas evaluaciones finales que han sido los elementos más rechazados de esta ley educativa; máxime cuando el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración, el pasado mes de abril, una proposición de ley para paralizar el calendario de implantación de la LOMCE, con 186 votos a favor. A este hecho hemos de añadir que el PP concurrió a las últimas elecciones con una Propuesta de Pacto Educativo. No es de recibo que siga actuando enrocado en una mayoría absoluta que, evidentemente ya perdió hace muchos meses. El Gobierno no tiene el consenso de las Comunidades Autónomas, ni de la Comunidad educativa, ni del Parlamento (que todavía no ha constituido la Comisión de Educación, Cultura y Deporte) para tomar una decisión de este calibre.

A pesar de ello, ha legislado sobre una norma básica, diseñando unas pruebas largas, costosas, injustas y completamente inútiles para la educación que necesitan nuestros jóvenes. Se aplicarán pruebas homogéneas sobre realidades educativas muy heterogéneas, se cuestiona la labor docente desarrollada durante cuatro años en la ESO y dos en Bachillerato; y deja en el limbo educativo (condenados a repetir las pruebas exclusivamente) a los alumnos que no las superen.

Las Comunidades Autónomas, incluidas algunas de las gobernadas por el PP, ya han mostrado su rechazo ante esta disparatada iniciativa anunciando, en algunos casos, el compromiso de no aplicar las pruebas si el Gobierno no atiende a razones. Esto puede provocar, como ya ha sucedido en situaciones parecidas, que los alumnos y alumnas ceutíes y melillenses, únicos bajo la gestión directa del MECD, queden como “conejiillos de indias” de los despropósitos del Gobierno en materia educativa. Un episodio más de injusticia y agravio que añadir a la ya larga lista sufrida por esta Ciudad en este ámbito.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente

Acuerdo

Exigir la anulación del Real Decreto 310/2016 de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.”

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado). **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a iniciar los trámites para que la Casa de la Juventud cuente con un servicio para abordar el bullying y el acoso escolar.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Tomar conciencia sobre la realidad del acoso escolar, al tiempo que poder posibilitar un espacio o núcleo de familiaridad para la juventud y su interacción, como es el caso de la propiciada desde la “Casa de la Juventud” de nuestra ciudad, permite lograr así, potenciar un papel fundamental y de referencia para abordar situaciones de bullying y crear la cercanía y confianzas necesarias para saber cómo afrontarlas, y cómo reaccionar en caso de padecerla tanto en primera persona o indirectamente

Por todo ello,

SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se inicien los trámites necesarios para que, entre las medidas de actuación contra el bullying y el acoso escolar, la “Casa de la Juventud” cuente con un servicio para abordar el acoso escolar.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por la Sra. Hamed Hossain.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un protocolo de actuación de protección y recuperación de mamíferos y tortugas marinas.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La vuelta de la industria pesquera en Ceuta en la forma de las Almadrabetas es una buena noticia para la ciudad Su instalación ha reactivado en parte un sector que sufre una larga recesión, provocando la creación de puestos de trabajo, la puesta en valor de un producto típico ceutí y la rehabilitación de una tradición histórica en nuestra bahía.

Sin embargo, las estadísticas de estos años atrás muestran que esta actividad está provocando un serio perjuicio sobre cetáceos y tortugas protegidas por nuestra legislación (hasta 28 tortugas muertas en 2013). Si bien es cierto que las empresas que han instalado almadrabas en nuestra ciudad tienen la obligación contractual de vigilar la protección de estas especies tal y como reza la autorización concedida por la Dirección General de Costas. no es ningún secreto que en muchas ocasiones esta vigilancia no se produce, lo que conlleva la muerte de muchos de estos animales protegidos.

Este Grupo Parlamentario entiende que se debe compatibilizar el apoyo a la industria pesquera con la protección del medio ambiente tal y como vienen reclamando asociaciones ceutíes como CECAM y SEPTEM NOSTRA. Esto implica impulsar políticas de coordinación entre los agentes implicados para la creación de un protocolo que garantice la protección de estas especies sin provocar perjuicios al desarrollo de estas actividades empresariales

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, a adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de un protocolo de actuación de protección y recuperación de mamíferos y tortugas marinas, que incluya medidas y ayudas para la compatibilización de la explotación de las almadrabas con la protección de las especies protegidas que se ven expuestas en el entorno de las instalaciones, creando un marco de diálogo entre las asociaciones proteccionistas, la administración y los empresarios implicados.”*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz,

Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: trece **PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera.)

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover un convenio con el Ministerio de Defensa para la utilización de las instalaciones deportivas que mantienen en nuestra Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La práctica del deporte, en sus diversas modalidades y disciplinas, constituye una actividad muy valorada por la sociedad ceutí en su conjunto. Afortunadamente, cada vez son más los ceutíes, de todas las edades, que participan de manera activa y regular en competiciones y otro tipo de pruebas o actividades.

Sin embargo, este auge de la actividad deportiva en nuestra Ciudad no ha venido acompañado de una ampliación suficiente de la red de instalaciones deportivas. Al ya reiterado hasta el aburrimiento déficit que supone en esta materia no disponer de una pista de atletismo, se añaden otras carencias, entre las que podemos destacar la escasez de campos de fútbol. Para colmo, el cierre por obras de uno de los polideportivos cubiertos empeorará considerablemente esta situación.

Caballas considera que el equipamiento deportivo debe ocupar un lugar preferente en la planificación de las inversiones de la Ciudad, por lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, y por su innegable repercusión en la mejora de la convivencia. El Gobierno parece no compartir este criterio, pues en sus planes este tipo de inversiones siempre quedan relegadas a un segundo plano que nunca se termina de ejecutar.

A la vista de ello, consideramos que existe una alternativa que, sin ser ideal, si puede paliar los efectos de la escasez de instalaciones a corto plazo. El Ministerio de Defensa dispone de un conjunto de instalaciones prácticamente ociosas que bien podrían ser aprovechadas por el conjunto de la población. En concreto, la pista de atletismo, la piscina, y el campo de fútbol llamado "de caballería", podrían incorporarse a la oferta de la Ciudad mediante la suscripción del correspondiente convenio entre administraciones.

Las excelentes relaciones de la Ciudad con el Ministerio de Defensa, empalagosamente pregonadas por el Presidente de la Ciudad, deberían servir para algo más que los discursos oficiales, y repercutir en el bienestar de los Ciudadanos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Promover un Convenio con el Ministerio de Defensa para la utilización de las instalaciones deportivas que mantienen en nuestra Ciudad, entre las que figurarían como mínimo, el Campo de Fútbol de Caballería, la Pista de Atletismo, y las Piscinas.”

El Sr. Ramos Oliva presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Valorar la posibilidad de establecer conversaciones con el Ministerio de Defensa para el uso conjunto de la piscina del Club de Tropa.”

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Establecer conversaciones con el Ministerio de Defensa para la utilización de las instalaciones deportivas que mantienen en nuestra Ciudad.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha de una serie de medidas dentro de las próximas actuaciones del Plan de Barriadas 2015-2019.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

La situación en la que se encuentran muchas de las barriadas de nuestra ciudad, sobre todo las más alejadas del centro, es de sobra conocido por todos y todas, con problemas de accesibilidad, mantenimiento, limpieza, etc. Para aliviar, supuestamente, estas deficiencias el Gobierno cuenta con el Plan de Barriadas y con la palabra dada del Sr. Consejero, asegurando que dicho plan se está ejecutando, pero que la realidad diaria demuestra todo lo contrario, poniendo en evidencia la labor de gestión del Gobierno.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos interesan los hechos, las acciones, los compromisos que se cumplen. Por lo que, si hacemos caso a las medidas contempladas en dicho Plan, comprobamos que hasta la fecha ese documento se convierte en papel mojado, ya que es evidente que no se están cumpliendo las actuaciones e inversiones que en él se recogen para con cada una de las barriadas de nuestra ciudad, medidas reivindicadas por sus vecinos, centradas sobre todo en el mantenimiento y adecentamiento de la red de saneamiento, la limpieza, y con que se cumpla la legislación en materia de accesibilidad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la puesta en marcha, dentro de las próximas actuaciones del Plan de Barriadas (2015-2019), de las siguientes medidas:

- *Cumplir con la ordenanza de accesibilidad y con la propuesta “Ceuta libre de barreras”, con el objetivo de garantizar la accesibilidad universal.*
- *Centralizar las actuaciones más urgentes en las zonas de Arcos Quebrados, Narváez Alonso, Los Rosales, Finca Guillén, Príncipe Alfonso, El Sarchal, en cuestiones tan importantes como son la accesibilidad de cada barriada, el adecentamiento y la seguridad de la zona.*
- *Concretar las actuaciones a implementar a través de una temporalización y estimación de su duración, exponiendo el presupuesto pertinente para cada medida.*
- *Rehabilitar los parques infantiles y polideportivos de las barriadas, como la de O’Donnell, Poblado Regulares, El Morro, Hadú, Patio Castillo, Príncipe Alfonso, entre otras.*
- *Dar respuestas inmediatas a las demandas de las barriadas con mayor número de peticiones directas y urgentes, como el derribo del muro de la barriada El Gallo y la retirada del arco de Miramar Bajo.*
- *Eliminar la peligrosidad de tránsito de personas en la barriada del Ferrocarril, dando continuidad al acerado interrumpido por las escaleras de acceso de la central de bombeo de ACEMSA, instalando badenes para la ralentización de vehículos a lo largo del vial y colocando una valla de protección para peatones junto a las obras de remodelación de la antigua estación de trenes.”*

El Sr. García León presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “...Que la propuesta pase a revisión de los servicios técnicos para que dictaminen su viabilidad jurídica.”

Aceptada la misma por el Sr. Hernández Peinado, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA**:

- Remitir la anterior propuesta a los servicios técnicos para que estos dictaminen su viabilidad jurídica.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a ampliar y diversificar el servicio de atención ciudadana, mediante la aplicación de un sistema de mensajería instantánea.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la administración y servicios públicos dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta es muy deficiente. La interacción efectiva entre los distintos servicios de la Ciudad y la ciudadanía mediante el uso de las TIC es ínfima en términos comparativos con el resto de ciudades españolas. Si bien la Ciudad, en reiteradas ocasiones ha expresado su voluntad de trabajar en la dirección de construir una verdadera administración electrónica, lo cierto es que dicha intención choca con la amplia brecha digital que se registra en nuestra ciudad.

Existen alternativas capaces de superar este obstáculo. Alternativas que ofrecen a la ciudadanía una posibilidad de atención y prestación de servicios completamente telemático y que sólo requiere de un dispositivo móvil, Smartphone. En este sentido, los servicios de mensajería instantánea (WhatsApp / Telegram) ofrecen un canal de comunicación sencillo, eficiente y sin costes económicos apreciables. Por ello, muchos ayuntamientos han optado por

este tipo de servicios mediante el que ofrecen a la ciudadanía una herramienta automática para:

- Solicitar información y hacer consultas, denuncias, quejas o sugerencias al personal de atención ciudadana mediante mensaje de texto, fotografías o geolocalización.
- Solicitar información sobre temas concretos o campañas en curso mediante un sistema de respuesta automática a través del envío de palabras clave.
- Realizar trámites administrativos varios de forma personalizada a través del envío de palabras clave.

El funcionamiento de este servicio se basa en el envío de palabras clave al número ligado al servicio de mensajería instantánea, que generaría una respuesta automática ofreciendo un abanico de respuestas que el usuario seleccionaría según la información o servicio que desee obtener.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos la adopción del siguiente Acuerdo:

- Ampliación y diversificación del servicio de Atención Ciudadana, mediante la aplicación de un sistema de mensajería.”

Conocida la misma, la Sra. Román Bernet presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Que se emita un informe técnico por parte del Servicio de Telecomunicaciones de la Ciudad y que, una vez realizado, se les trasladará a todos los grupos políticos para tomar decisiones.”

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Emitir informe técnico por parte del Servicio de Telecomunicaciones de la Ciudad y dar traslado del mismo a todos los grupos políticos para la toma de decisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas doce minutos, de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE